



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 210-2013- MIDIS/PNAEQW

Lima, 11 de junio de 2013.

VISTO:

El Informe N° 0145-2013-MIDIS-PNAEQW/UAJ de fecha 11 de junio de 2013, el Informe Técnico N° 002-2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CAYSG, el Memorando N° 361-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP de fecha 05 de junio de 2013 y, el Memorandum N° 091-2013-MIDIS/PNAEQW-UCII la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873; y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriva de los mismos;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2012-MIDIS de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por un monto de S/. 843'754,749.00 (Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078 – 2013/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el pliego 040: Ministerio de



Desarrollo e Inclusión Social, para el Ejercicio Presupuestal 2013, el cual fue modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123 y 147-2013-MIDIS/PNAEQW;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar a un proceso de selección, entre otros, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorando N° 361-2013-PNAEQW/UP/ARC, de fecha 05 de junio de 2013, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto precisó que cuenta con Crédito Presupuestario por el importe de S/.528,748.14 (Quinientos Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 14/100 Nuevos Soles), para gastos por concepto de servicio de difusión de pautas publicitarias en los medios radios y diarios. Asimismo, señala que los gastos que se eroguen por efectos del servicio requerido, deberán ser cargados a la meta presupuestal N° 0161 "Difusión de Imagen Institucional" y a la específica de gasto N° 2.3.2 2.4 1 "Servicio de Publicidad";

Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 002-2013-MIDIS-PNAEQW/UA-CAYSG de fecha 11 de junio de 2013, emitida por la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, debiéndose incluir el siguiente proceso: "Contratación del servicio de difusión de pautas publicitarias en los medios radios y diarios";

Que, en ese sentido, para efectos de proceder a la convocatoria del proceso referido en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, disponiéndose la Inclusión del siguiente proceso de selección: "Contratación del servicio de difusión de pautas publicitarias en los medios radios y diarios";

Con la visación de la Unidad de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

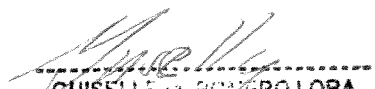
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su tercera versión, para el año fiscal 2013 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2013-MIDIS/PNAEQW y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123 y 147-2013-MIDIS/PNAEQW, disponiéndose la Inclusión de un (1) proceso, de selección, de acuerdo al Anexo Adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

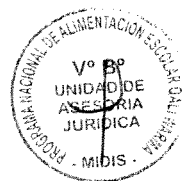
Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación, de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEporte



ANEXO N° 1
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA: **UNIDAD EJECUTORA DE ALIMENTACION ESCOLAR GALI WAKMA (CE)**

UNIDAD EJECUTORA: **UNIDAD EJECUTORA DE ALIMENTACION ESCOLAR GALI WAKMA (CE)**

N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MAYORIA DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O BICANALIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	MAYOR DE CAMBIO	REVISOR DE LAS FIEBAS	ANALISTA
										DEPA	PROV	DIST				
01	1.00	528.748.14	...	0 - Por Muestra	0 - Proceso de	75	01	01			

